

662ª sesión plenaria

Diario CP N° 662, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 794
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DEL CURSO PRÁCTICO DE LA OSCE 2007
SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN N° 7/03 DEL CONSEJO
MINISTERIAL RELATIVA A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
EN LOS DOCUMENTOS DE VIAJE**

El Consejo Permanente, teniendo en cuenta sus Decisiones N° 756 relativa al programa de trabajo de la OSCE para 2007 sobre la prevención y lucha contra el terrorismo; y N° 777 relativa a las fechas del curso práctico de la OSCE 2007 sobre la aplicación de la Decisión N° 7/03 del Consejo Ministerial relativa a las medidas de seguridad en los documentos de viaje,

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización del curso práctico mencionado anteriormente, que figuran en el anexo de la presente decisión;

Encarga a la Unidad de Acción de la OSCE contra el Terrorismo (UAT) que prepare, con el acuerdo de la Presidencia, un orden del día, un calendario y unas modalidades de organización detallados y anotados para el Curso práctico de la OSCE 2007 sobre la aplicación de la Decisión N° 7/03 del Consejo Ministerial relativa a las medidas de seguridad en los documentos de viaje.

ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL CURSO PRÁCTICO DE LA OSCE 2007 SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN N° 7/03 DEL CONSEJO MINISTERIAL RELATIVA A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS DOCUMENTOS DE VIAJE

Viena, 19 y 20 de julio de 2007

I. Orden del día y calendario

Jueves 19 de julio de 2007

- 15.15 horas Sesión de apertura: discursos de bienvenida
- Representantes del Presidente en ejercicio de la OSCE;
 - Secretario General; y
 - Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- 15.45 horas Sesión de trabajo 1: Nuevas tecnologías y documentos de viaje de lectura automatizada, normas biométricas y pasaportes electrónicos
- Normas de la OACI y compromisos de la OSCE;
 - OACI-Documento 9303 — pasaportes y documentos de identidad;
 - Tecnología biométrica/de chips a distancia/de identificación por radiofrecuencia (RFID);
 - Garantía de una elevada calidad de captura de identificadores biométricos;
 - Interoperabilidad con los controles fronterizos;
 - Protocolos de autenticación y Directorio de claves públicas (PKD);
 - Integración con procedimientos privados, como por ejemplo la Información Avanzada sobre Pasajeros (API).
- 17.15 horas Preguntas y debate

Viernes 20 de julio de 2007

- 9.30 horas Sesión de trabajo 2: Tramitación y expedición
- Normas mínimas de seguridad para la tramitación y expedición de pasaportes de lectura automatizada y de otros documentos de viaje. Incluye lo siguiente:

- Tramitación de documentos;
 - Solicitud y concesión de documentos;
 - Expedición y entrega de documentos;
 - Prevención de prácticas de malversación por parte de los empleados que expiden los documentos;
 - Personalización, registro y expedición;
 - Garantía de que los documentos expedidos estén integrados en un sistema exhaustivo de identificación y registro civil, basado en los números nacionales de identificación personal (NPIN);
 - Programa de la base de datos de Interpol sobre documentos de viaje perdidos o robados, y soluciones integradas para el acceso inmediato a dicha base de datos (FIND/MIND).
- 11.00 horas Pausa del café
- 11.30 horas Preguntas y debate
- 12.30 horas Pausa del almuerzo
- 14.00 horas Sesión de trabajo 3: Cooperación internacional
- Directrices para formular una licitación gubernamental;
 - Legislación nacional necesaria;
 - Comité directivo interinstitucional;
 - Financiación de un proyecto de mejora de documentos;
 - Asociaciones entre el sector público y el sector privado.
- 15.15 horas Pausa del café
- 15.45 horas Preguntas y debate
- 17.00 horas Clausura del curso práctico

II. Modalidades de organización

Las sesiones de apertura estarán presididas por el Coordinador de Programas de la Unidad de Acción de la OSCE contra el Terrorismo (UAT).

Para cada sesión de trabajo habrá un moderador adicional; los relatores serán facilitados por la UAT.

En el curso práctico se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

Se proporcionará interpretación simultánea en todos los idiomas oficiales de la OSCE (alemán, español, francés, inglés, italiano y ruso).

El Secretario General distribuirá un informe exhaustivo sobre el curso práctico.

La Sección de Prensa e Información Pública se encargará de informar a la prensa, según proceda

III. Participación

Se invitará a delegaciones de los Estados participantes formadas por tres miembros, que idealmente deberían incluir funcionarios de rango medio o superior de 1) centros de personalización de documentos de viaje; 2) una autoridad encargada de registro e identidad (experto en tramitación y expedición); y 3) una entidad impresora de documentos, si procede.

Se invitará al curso práctico a las Instituciones de la OSCE que sean del caso, así como a los Socios de la OSCE para la cooperación y a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

También se invitará a otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones de seguridad en los documentos de viaje relacionadas con el terrorismo.

Puesto que la OSCE se ha comprometido a promover la equiparación de géneros, se alienta la participación en el curso práctico tanto de hombres como de mujeres.

Directrices para los oradores

Para facilitar el debate sin salirse del tiempo disponible, las ponencias presentadas no deberán durar más de 25 minutos y las intervenciones o preguntas que deseen hacerse desde la sala no excederán de cinco minutos. Se alienta a los participantes a que intercambien experiencias nacionales y requisitos para atender con éxito las solicitudes de asistencia en materia de seguridad de los documentos de viaje, con el fin de identificar las necesidades y las posibles mejoras que pueden introducirse en esa esfera; así como a que recurran al asesoramiento del panel pericial para mejorar la seguridad general de los documentos y los sistemas de registro civil conexos. Se invita además a los participantes a que presenten observaciones más detalladas por escrito para que puedan ser distribuidas a todos los participantes, a fin de facilitar las preguntas y las observaciones que deseen hacerse desde la sala.

Para promover un debate interactivo, convendría que las intervenciones en las sesiones de trabajo fueran lo más concisas posible y no duraran más de 5 minutos.

Directrices relativas a los plazos para la presentación y distribución de contribuciones o datos por escrito

Para el 22 de junio de 2007, los participantes en el curso práctico que representen a los Estados participantes deberán haber informado a la UAT de la OSCE, únicamente por conducto de sus delegaciones nacionales, acerca de la composición de sus delegaciones, como respuesta a la invitación que habrán recibido de la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados Participantes y a los demás participantes en el curso práctico a que presenten las contribuciones escritas que deseen hacer, a más tardar el 6 de julio de 2007.

Las contribuciones y los datos facilitados por escrito se presentarán a la UAT de la OSCE, que se encargará de distribuirlos. Dicha información podría incluir también contribuciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

La Secretaría de la OSCE no dispone de medios para traducir las contribuciones escritas; tan sólo las intervenciones en el curso práctico serán objeto de interpretación simultánea a todos los idiomas oficiales de la OSCE, como se ha indicado anteriormente.